

Municipio de Camargo

Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 30 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y toda vez que ha sido recibido el Oficio de Presentación firmado por el Ente Público, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, emite el presente acuse de recibo electrónico, manifestando que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 123 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, el Ente Público denominado Municipio de Camargo ha presentado la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2025, a través del Sistema de Información Financiera, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11, 22 y 30 de los Lineamientos antes citados; habiéndose recibido la documentación requerida en los siguientes términos:

No.	Tomo	Nombre del Ente Público	Estatus	Presentados	Sello
1	Tomo I	Camargo	Recibido	50	
2	Tomo II	DIF Camargo	Recibido	45	
3	Tomo II	Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo	Recibido	102	
4	Tomo II	Instituto Camarguense de la Mujer	Recibido	45	
5	Tomo II	Fideicomiso de Admon. del Personal de la DSP de Camargo	Recibido	1	
6	Tomo II	Fideicomiso de Admon Retiro Sind Mpio Camargo	Recibido	1	

La información indicada en la relación que antecede corresponde a la totalidad de documentos presentados por el Ente Público denominado Municipio de Camargo y recibidos por la Auditoría Superior del Estado por concepto de Cuenta Pública Anual del ejercicio 2025.

Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Entidad de Fiscalización Superior continuará con el proceso de validación de la información presentada, reservándose el derecho a solicitar información adicional a la recibida a través de este medio por concepto de Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 16, fracciones I, IX y X, 20, 21, 72, fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y para los efectos previstos en el artículo 72, fracción XIV de la antes citada Ley y los artículos 64 fracción VII y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Sello Digital de Acuse: 1000020250000Anual000020260130151256
